

Expediente: 12439/19

Carátula: RAMIREZ MOTOS S.R.L. C/ VELARDEZ JORGE VICTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VELARDEZ, JORGE VICTOR-DEMANDADO

20295322552 - RAMIREZ MOTOS S.R.L., -ACTOR

**JUICIO: RAMIREZ MOTOS S.R.L. c/ VELARDEZ JORGE VICTOR s/ COBRO EJECUTIVO.-
12439/19.-**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 16/09/2024 presentado por el Dr. GOMEZ GUCHEA SEBASTIÁN:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios**. En consecuencia procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$2.744,17.- constituido por: (\$2.428,47.- en concepto de honorarios menos \$194,28.- correspondiente al 8% de aportes a cargo del letrado y más \$509,98.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209530146033 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro, de titularidad del letrado **SEBASTIAN A. GOMEZ GUCHEA M.P. N°6436**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20295322552 , CBU 2850600140095544267138 , **cuenta N°460009554426713**, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 %: \$242,85.- a cargo de la parte condenada en costas y 8%: \$194,28.- a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. MDLAM - 12439/19

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.